

Bogotá D.C., Diciembre 30 de 2015



FONDO NACIONAL
DE LA PORCICULTURA



CIRCULAR 69
De Diciembre de 2015
VALOR CUOTA DE FOMENTO PORCÍCOLA AÑO 2016

LA ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE PORCICULTORES
Como entidad administradora del
FONDO NACIONAL DE LA PORCICULTURA – F.N.P.

INFORMA

A LOS RECAUDADORES DE LA CUOTA DE FOMENTO PORCÍCOLA

Que a partir del 1 de enero de 2016, el valor a recaudar por concepto de Cuota de Fomento Porcícola es de **\$7.354 pesos M/L** por cabeza de porcino sacrificada, teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 1500 de 2011 que modificó las Leyes 272 y 623 de 1996 y 2000 respectivamente, y su Decreto Reglamentario 1522 de 1996.

El procedimiento para calcular el valor de la cuota de fomento porcícola según el salario mínimo legal vigente decretado por el Gobierno Nacional para el año 2016, es el siguiente:

$$\text{Cuota de Fomento Porcícola} = \frac{\$689.454}{30} \times 32\% = \$7.354$$

Según lo establecido en la Resolución No. 413 de noviembre de 2015, a partir del recaudo del mes de abril de 2016, el reporte y pago se deberá realizar por medio del aplicativo web SNR, al cual se podrá acceder por la página de Asoporcultores www.asoporcultores.co,

Les recordamos que de acuerdo con lo solicitado en la Circular No. 68 del 17 de noviembre de 2015, deberán enviar a las oficinas del Fondo Nacional de la Porcicultura, un oficio firmado por el Representante Legal, informando los usuarios que accederán al aplicativo en nombre de las entidades recaudadoras, **antes del 31 de enero de 2016.**

En consecuencia, les solicitamos muy cordialmente el cumplimiento de lo anteriormente dispuesto.

Atentamente,

CARLOS ALBERTO MAYA CALLE
Presidente Ejecutivo

Elaboró: Sandra Baquero Rodríguez
Jefe de Fortalecimiento al Recaudo